



**PONE TERMINO A INVESTIGACION
SUMARIA INSTRUIDA POR D.A. N°
3.111/2020**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.210 /

Quillón, Junio 22 de 2021.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.111 de fecha 20.10.2020, que instruye investigación sumaria;
2. Informe de investigación sumaria emitida por el investigador;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa;
4. El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25.02.1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
5. La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13.04.1995.
6. El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05.06.1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
7. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;



10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde instruyó a la unidad jurídica municipal presentar una querrela criminal en contra de don Jame Peter Luman Figueroa, ex funcionario del Centro de Salud Familiar de la comuna de Quillón, la cual fue acogida a tramitación con fecha 16.11.2020, en causa RUC 2010060400-1, RIT: 1.806-2020 y posteriormente acumulada a los antecedentes RUC 2001053672 -4, RIT 1681-2020.

DECRETO:

1. **PONE TERMINO** a investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 3.111 de fecha 20 de octubre de 2020, a fin de investigar posible comisión de actos de abuso sexual y otras vejaciones en contra de usuaria del Centro de Salud Familiar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JMS/ovg

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- DPTO. SALUD
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU